

**VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
SECRETARIA DIRECCION REGIONAL**

Mayo 26 de 2017

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 06000821

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N° 3 y 4 del Código Tributario; DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 06000821 presentada por el contribuyente **Rodrigo Walter Gamboa Lopez** - RUT [REDACTED] de fecha 18/05/2017, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de correspondiente a del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DIRECTOR REGIONAL
AUDIO AMBIBO ARAYA
Nombre / Firma / Timbre

Autoridad Responsable:

Director Regional

Notificación Res. Ex. N° 06000821; de fecha 26/05/2017 de Director Regional que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 6347469706

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	San Fernando,	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS UNIDAD SAN FERNANDO JEFE
por Rodrigo Walter Gamboa Lopez				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT 9.074.917-9	Firma 	San Fernando Lugar, fecha y hora 26/05/17 11:53	Firma y timbre Ministro de Fe